

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1993-48

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA TERCERA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente amplió la Tercera Sesión Extraordinaria que comenzó el 29 de noviembre de 1993, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(93)F-252 -- Para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial, bajo la administración de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador, a fin de utilizar los dineros que ingresen en dicho Fondo en el desarrollo, la administración y el manejo del Cuartel de Ballajá; y para asignar fondos.

(93)F-282 -- Para enmendar el tercer párrafo del apartado (h) y el párrafo (3) del apartado (m) de la Sección 3; enmendar el primer párrafo y el párrafo (4) del apartado (a), el párrafo (10) del apartado (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico"; enmendar el primer párrafo y el párrafo (4) y adicionar el párrafo (5) al apartado (b), y enmendar el primer párrafo del apartado (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978"; y enmendar el primer párrafo del inciso (C) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 26, y la cláusula (i) del inciso (D) del párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 231 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a fin de corregir errores tipográficos y de estilo, y aclarar ciertas disposiciones de dichas leyes que fueron adoptadas por la Ley Núm. 94 de 19 de noviembre de 1993.

R. C. del S. 38 -- Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 188 -- Para enmendar la Sección 1, Inciso 2 de la Resolución Conjunta Núm. 482 de 29 de octubre de 1992, según se indica en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 192 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos (52,400.00) dólares, a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 245 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y ocho mil dólares (\$68,000.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochenta y cinco mil (\$85,000.00), al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00), y al Municipio de San Juan la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 72 de 15 de junio de 1988; para obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 296 -- Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 301 -- Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 312 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y material deportivo del deporte de badminton para ser utilizados por la Federación de Badminton de Puerto Rico en los Juegos

Centroamericanos y del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 379 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y un mil quinientos (31,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 380 -- Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veintinueve mil novecientos (29,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 384 -- Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 386 -- Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 393 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 394-- Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 397 -- Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho dólares (\$47,568.00), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta

Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 398 -- Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cuatro mil dólares (\$104,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

R. C. del S. 400 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de treinticuatro mil dólares (\$34,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

R. C. del S. 410 -- Para asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina la cantidad de doce mil (12,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 424 -- Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el fomento de actividades culturales navideñas; y para el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 445 -- Para asignar a varios municipios del Distrito Senatorial de Bayamón, la cantidad de diecisiete mil seiscientos (17,600) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 447 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dólares (\$28,600) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 450 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de ochenta y un mil dólares (\$81,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

R. C. del S. 452 -- Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de junio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 463 -- Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 467 -- Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño de los fondos consignados en la R. C. Núm. 102 de 13 de diciembre de 1990 la cantidad de treinta y siete mil setecientos sesenta dólares (\$37,760.00) originalmente asignados para la reconstrucción de Parque de Baseball de la Urb. Las Vegas, para la construcción de facilidades recreativas en el Parque de la Urbanización Las Vegas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 469 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 477 -- Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de dos Centros Comunales, uno en el sector la Playita de Coamo y otro en el barrio Cuyón, sector Parcela de Coamo; de fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 470 de 20 de diciembre de 1991; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 485 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 488 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud y de la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 522 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social,

al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 523 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 524 -- Para asignar al municipio de Morovis la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 525 -- Para asignar al municipio de Guayama la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 526 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 537 -- Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 11 de mayo de 1992, a los fines de autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (1.00) dólar a sus anteriores dueños, doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado, o a los sucesores de ambas, un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo.

R. C. de la C. 16 -- Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta 293 del 21 de agosto de 1991 para la construcción de un muelle para la Asociación de Pescadores de Bahía Sucia en el Sector Corozo de la municipalidad antes mencionada.

R. C. de la C. 28 -- Para enmendar los sub-incisos a) y e); adicionar un nuevo sub-inciso q) y enmendar y redesignar el sub-inciso q) como sub-inciso r) del Distrito Representativo Núm. 22 del inciso 8 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, a fin de redistribuir varias asignaciones de fondos correspondientes a dicho Distrito.

R. C. de la C. 315 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990 asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina. Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la reconstrucción de tres (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina.

R. C. de la C. 368 -- Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$1,464.95) remanente de fondos asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el municipio de Villalba, para que dicha cantidad sea utilizada para construir una rampa para personas con impedimentos en la Escuela de la Segunda Unidad Dalila Burgos en el Barrio Bauta Arriba del municipio de Orocovis y autorizar el pareo de fondos.

R. C. de la C. 373 -- Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 incisos a, b, d, y g para la realización de obras permanentes y para otros fines en dicho Municipio y autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales.

R. C. de la C. 434 -- Para enmendar la oración "completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el Precinto Núm. 4, de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de clarificar el propósito de la asignación.

R. C. de la C. 445 -- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.

R. C. de la C. 446 -- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.

R. C. de la C. 555 -- Para reasignar al Municipio de Mayagüez el remanente de la Resolución Conjunta 127 del 29 de mayo de 1992 por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el Distrito de Mayagüez, con fondos que ahora se encuentran en la Oficina de Presupuesto de la Administración de Servicios Generales Estatal.

R. C. de la C. 706 -- Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario.

R. C. de la C. 742 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 del 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a persons de escasos recursos económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas.

R. C. de la C. 743 -- Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500.00) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 117 del 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos.

R. C. de la C. 744 -- Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopidora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 745 -- Proveyendo asignaciones por la suma de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65,810) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo número cuarenta (40), según se indica más adelante; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 748 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 749 -- Para reasignar la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2.

Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90, del 9 de julio de 1985; 147, del 19 de julio de 1986; 274, del 9 de julio de 1990; 385, del 9 de agosto de 1990; 439, del 19 de agosto de 1990; 528, del 21 de diciembre de 1991; 607, del 22 de diciembre de 1991; 104, del 2 de julio de 1987; y la 456, del 18 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 750 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provienen de sobrantes de asignaciones mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 752 -- Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.

R. C. de la C. 753 -- Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, previamente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991, para la realización de obras y mejoras permanentes.

R. C. de la C. 755 -- Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 368, del 22 de agosto de 1992; 430 del 19 de agosto de 1990.

R. C. de la C. 756 -- Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 757 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia.

R. C. de la C. 758 -- Para reasignar la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (45,000.00), originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992 a la Corporación para el Desarrollo Rural a ser distribuidos entre varias agencias y/o

instrumentalidades en el Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 760 -- Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (118,688.24) consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio.

R. C. de la C. 764 -- Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao.

R. C. de la C. 765 -- Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao.

R. C. de la C. 766 -- Para reasignar al Departamento de Transportación la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras.

R. C. de la C. 767 -- Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 768 -- Para reasignar la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares consignado en la Resolución Conjunta 260 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 769 -- Para reasignar la cantidad de dieciocho mil (\$18,000) dólares consignada en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Oficina de Deportes del Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 770 -- Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 301 de 1991. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 771 -- Para reasignar la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales de Aguadilla.

R. C. de la C. 772 -- Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares consignados

en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que autorice la transferencia de fondos a la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 773 -- Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta 313 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 775 -- Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

R. C. de la C. 777 -- Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares (\$5,636.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 778 -- Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 779 -- Para asignar la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en el Municipio de Comerío; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 781 -- Para reasignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 782 -- Para reasignar la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; Incisos: c) \$15,000.00; d) \$20,000.00; e) \$2,280.00; f) \$20,000.00, para diferentes obras a llevarse a cabo por el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 783 -- Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente para el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992.

R. C. de la C. 784 -- Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992.

R. C. de la C. 786 -- Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

R. C. de la C. 787 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y para actividades que propendan a bienestar social de salud, educativo, cultura y a mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 3.

R. C. de la C. 788 -- Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 a las agencias e instrumentalidades que se detallan para llevar a cabo actividades que propendan a beneficio del Distrito Representativo Núm. 3.

R. C. de la C. 793 -- Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 794 -- Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo.

R. C. de la C. 795 -- Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución.

R. C. de la C. 796 -- Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 797 -- Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, como aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 799 -- Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de Río Grande para realizar obras y mejoras permanentes y

autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 800 -- Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento.

R. C. de la C. 801 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Río Cañas, del Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 802 -- Para enmendar el apartado (d), subinciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos.

R. C. de la C. 804 -- Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 806 -- Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para entre otros, compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 807 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos localizados en el Barrio Las Carolinas del Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 808 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del municipio de Caguas.

R. C. de la C. 809 -- Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 810 -- Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000)

dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 811 -- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 812 -- Para asignar al Municipio de Luquillo fondos por la cantidad de cuatrocientos venticinco (425) dólares para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho municipio, el cual forma parte del Distrito representativo Núm. 36 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 813 -- Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

R. C. de la C. 815 -- Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15.

R. C. de la C. 820 -- Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio.

R. C. de la C. 822 -- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 823 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos.

R. C. de la C. 825 -- Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1993-48

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA TERCERA SESION
EXTRAORDINARIA DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente amplió la Tercera Sesión Extraordinaria que comenzó el 29 de noviembre de 1993, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(93)F-252 -- Para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial, bajo la administración de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador, a fin de utilizar los dineros que ingresen en dicho Fondo en el desarrollo, la administración y el manejo del Cuartel de Ballajá; y para asignar fondos.

(93)F-282 -- Para enmendar el tercer párrafo del apartado (h) y el párrafo (3) del apartado (m) de la Sección 3; enmendar el primer párrafo y el párrafo (4) del apartado (a), el párrafo (10) del apartado (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico"; enmendar el primer párrafo y el párrafo (4) y adicionar el párrafo (5) al apartado (b), y enmendar el primer párrafo del apartado (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978"; y enmendar el primer párrafo del inciso (C) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 26, y la cláusula (i) del inciso (D) del párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 231 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a fin de corregir errores tipográficos y de estilo, y aclarar ciertas disposiciones de dichas leyes que fueron adoptadas por la Ley Núm. 94 de 19 de noviembre de 1993.

R. C. del S. 38 -- Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 188 -- Para enmendar la Sección 1, Inciso 2 de la Resolución Conjunta Núm. 482 de 29 de octubre de 1992, según se indica en el Artículo 1 de esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 192 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos (52,400.00) dólares, a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 245 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y ocho mil dólares (\$68,000.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochenta y cinco mil (\$85,000.00), al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00), y al Municipio de San Juan la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 72 de 15 de junio de 1988; para obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 296 -- Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 301 -- Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 312 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y material deportivo del deporte de badminton para ser utilizados por la Federación de Badminton de Puerto Rico en los Juegos

Centroamericanos y del Caribe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 379 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo la cantidad de treinta y un mil quinientos (31,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 380 -- Para asignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Rincón y San Sebastián la cantidad de veintinueve mil novecientos (29,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados por personas, entidades e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultura, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 384 -- Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de material y equipo deportivo, y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 386 -- Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de ocho mil cuatrocientos dólares (\$8,400) con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 393 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 394-- Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 397 -- Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho dólares (\$47,568.00), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta

Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 398 -- Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cuatro mil dólares (\$104,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

R. C. del S. 400 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de treinticuatro mil dólares (\$34,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

R. C. del S. 410 -- Para asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina la cantidad de doce mil (12,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 424 -- Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) provenientes de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el fomento de actividades culturales navideñas; y para el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 445 -- Para asignar a varios municipios del Distrito Senatorial de Bayamón, la cantidad de diecisiete mil seiscientos (17,600) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 447 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veintiocho mil seiscientos dólares (\$28,600) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser utilizados en gastos y proyectos de interés social en dichos municipios y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 450 -- Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de ochenta y un mil dólares (\$81,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para parear los fondos asignados.

R. C. del S. 452 -- Para asignar al Municipio de Cataño la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de junio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 463 -- Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil dólares (\$49,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 467 -- Para reasignar al Gobierno Municipal de Cataño de los fondos consignados en la R. C. Núm. 102 de 13 de diciembre de 1990 la cantidad de treinta y siete mil setecientos sesenta dólares (\$37,760.00) originalmente asignados para la reconstrucción de Parque de Baseball de la Urb. Las Vegas, para la construcción de facilidades recreativas en el Parque de la Urbanización Las Vegas de dicho Municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 469 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 477 -- Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de dos Centros Comunales, uno en el sector la Playita de Coamo y otro en el barrio Cuyón, sector Parcela de Coamo; de fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 470 de 20 de diciembre de 1991; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 485 -- Para asignar al Gobierno Municipal de Juana Díaz la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 488 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud y de la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 522 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70, de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social,

al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 523 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 524 -- Para asignar al municipio de Morovis la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 525 -- Para asignar al municipio de Guayama la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 526 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte y la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 537 -- Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 11 de mayo de 1992, a los fines de autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (1.00) dólar a sus anteriores dueños, doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado, o a los sucesores de ambas, un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo.

R. C. de la C. 16 -- Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta 293 del 21 de agosto de 1991 para la construcción de un muelle para la Asociación de Pescadores de Bahía Sucia en el Sector Corozo de la municipalidad antes mencionada.

R. C. de la C. 28 -- Para enmendar los sub-incisos a) y e); adicionar un nuevo sub-inciso q) y enmendar y redesignar el sub-inciso q) como sub-inciso r) del Distrito Representativo Núm. 22 del inciso 8 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, a fin de redistribuir varias asignaciones de fondos correspondientes a dicho Distrito.

R. C. de la C. 315 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990 asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina. Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la reconstrucción de tres (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina.

R. C. de la C. 368 -- Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$1,464.95) remanente de fondos asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el municipio de Villalba, para que dicha cantidad sea utilizada para construir una rampa para personas con impedimentos en la Escuela de la Segunda Unidad Dalila Burgos en el Barrio Bauta Arriba del municipio de Orocovis y autorizar el pareo de fondos.

R. C. de la C. 373 -- Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 incisos a, b, d, y g para la realización de obras permanentes y para otros fines en dicho Municipio y autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales.

R. C. de la C. 434 -- Para enmendar la oración "completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el Precinto Núm. 4, de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de clarificar el propósito de la asignación.

R. C. de la C. 445 -- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.

R. C. de la C. 446 -- Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.

R. C. de la C. 555 -- Para reasignar al Municipio de Mayagüez el remanente de la Resolución Conjunta 127 del 29 de mayo de 1992 por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el Distrito de Mayagüez, con fondos que ahora se encuentran en la Oficina de Presupuesto de la Administración de Servicios Generales Estatal.

R. C. de la C. 706 -- Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario.

R. C. de la C. 742 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 del 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a persons de escasos recursos económicos del sector el Llano en el Barrio Juan Asencio del Municipio de Aguas Buenas.

R. C. de la C. 743 -- Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500.00) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 117 del 5 de agosto de 1993 para la compra de medicamentos, equipos y otros para personas de escasos recursos económicos, autorizar la transferencia de fondos y el pareo de los mismos.

R. C. de la C. 744 -- Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la adquisición de una fuente de agua y una fotocopiadora para la Escuela Juan Navarro en el Barrio Cañaboncito en el Sector La Sierra en el Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 745 -- Proveyendo asignaciones por la suma de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65,810) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo número cuarenta (40), según se indica más adelante; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 748 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 749 -- Para reasignar la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2.

Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90, del 9 de julio de 1985; 147, del 19 de julio de 1986; 274, del 9 de julio de 1990; 385, del 9 de agosto de 1990; 439, del 19 de agosto de 1990; 528, del 21 de diciembre de 1991; 607, del 22 de diciembre de 1991; 104, del 2 de julio de 1987; y la 456, del 18 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 750 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provienen de sobrantes de asignaciones mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

R. C. de la C. 752 -- Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.

R. C. de la C. 753 -- Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, previamente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991, para la realización de obras y mejoras permanentes.

R. C. de la C. 755 -- Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 368, del 22 de agosto de 1992; 430 del 19 de agosto de 1990.

R. C. de la C. 756 -- Para asignar la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 757 -- Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia.

R. C. de la C. 758 -- Para reasignar la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (45,000.00), originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992 a la Corporación para el Desarrollo Rural a ser distribuidos entre varias agencias y/o

instrumentalidades en el Distrito Representativo Número 28: autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 760 -- Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (118,688.24) consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio.

R. C. de la C. 764 -- Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ayudar a costear gastos de torneo de softball del equipo de la Playa de Punta Santiago de Humacao.

R. C. de la C. 765 -- Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para gastos operación de la celebración del Bicentenario del Municipio de Humacao.

R. C. de la C. 766 -- Para reasignar al Departamento de Transportación la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras.

R. C. de la C. 767 -- Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 768 -- Para reasignar la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares consignado en la Resolución Conjunta 260 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 769 -- Para reasignar la cantidad de dieciocho mil (\$18,000) dólares consignada en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Oficina de Deportes del Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 770 -- Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 301 de 1991. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 771 -- Para reasignar la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales de Aguadilla.

R. C. de la C. 772 -- Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares consignados

en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que autorice la transferencia de fondos a la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 773 -- Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta 313 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

R. C. de la C. 775 -- Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2,375) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 13 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

R. C. de la C. 777 -- Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y seis dólares (\$5,636.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 778 -- Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 779 -- Para asignar la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en el Municipio de Comerío; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 781 -- Para reasignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 782 -- Para reasignar la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; Incisos: c) \$15,000.00; d) \$20,000.00; e) \$2,280.00; f) \$20,000.00, para diferentes obras a llevarse a cabo por el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales.

R. C. de la C. 783 -- Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente para el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992.

R. C. de la C. 784 -- Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992.

R. C. de la C. 786 -- Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

R. C. de la C. 787 -- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras y para actividades que propendan a bienestar social de salud, educativo, cultura y a mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 3.

R. C. de la C. 788 -- Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 a las agencias e instrumentalidades que se detallan para llevar a cabo actividades que propendan a beneficio del Distrito Representativo Núm. 3.

R. C. de la C. 793 -- Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 794 -- Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo.

R. C. de la C. 795 -- Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a ser transferidos al Hogar Crea de dicho Municipio con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para expedir y mejorar los servicios de esta Institución.

R. C. de la C. 796 -- Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cien mil mil dólares (\$100,000.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993, para la compra de terreno y construcción de complejo deportivo, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 797 -- Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, como aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 799 -- Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de Río Grande para realizar obras y mejoras permanentes y

autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 800 -- Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento.

R. C. de la C. 801 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Río Cañas, del Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 802 -- Para enmendar el apartado (d), subinciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos.

R. C. de la C. 804 -- Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 806 -- Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para entre otros, compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 807 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos localizados en el Barrio Las Carolinas del Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 808 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda de escasos recursos económicos localizados en el Sector El Camarón, del municipio de Caguas.

R. C. de la C. 809 -- Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 810 -- Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000)

dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 811 -- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 812 -- Para asignar al Municipio de Luquillo fondos por la cantidad de cuatrocientos venticinco (425) dólares para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho municipio, el cual forma parte del Distrito representativo Núm. 36 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 813 -- Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

R. C. de la C. 815 -- Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15.

R. C. de la C. 820 -- Para asignar al municipio de Caguas la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de una fuente de agua para la Escuela Abelardo Díaz Morales de dicho municipio.

R. C. de la C. 822 -- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil novecientos diecisiete (13,917) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar obras y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 823 -- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos.

R. C. de la C. 825 -- Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares

para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

R. C. de la C. 826 -- Para asignar la cantidad de ochocientos sesenta y siete (867.00) dólares al Municipio de Caguas para transferir al Hogar de Ancianos La Providencia para gastos de funcionamiento; autorizar la transferencia de los fondos y el pareo de los mismos.

R. C. de la C. 827 -- Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reparación de la Carretera Núm. 763, Km. 5.2, Camino Los Torres del Barrio Borinquen Atravezada del municipio de Caguas.

R. C. de la C. 828 -- Para asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en los municipios según lo disponga la Asamblea Legislativa. Se distribuya dicha cantidad en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40) de Puerto Rico.

R. C. de la C. 830 -- Para reasignar la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares a la Corporación para el Desarrollo Rural consignados originalmente al Municipio de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38.

R. C. de la C. 835 -- Para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y recreativo en el Municipio de Caguas con cargos a los fondos destinados para esos fines, año fiscal 1993-94.

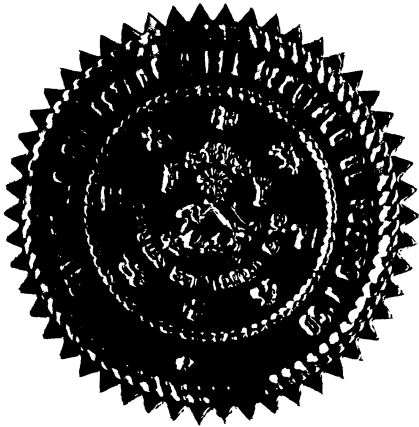
R. C. de la C. 836 -- Para asignar mil doscientos (1,200) dólares de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para ampliación almacén comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 837 -- Para asignar dos mil dólares (\$2,000) de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra de distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas.

R. C. de la C. 838 -- Para enmendar el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de incluir en la partida de veinticinco mil (25,000) dólares la adquisición de terrenos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 6
de diciembre de 1993.



Pedro Rosello

PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 6 de diciembre de 1993.

Baltasar Corrada del Río

Hon. Baltasar Corrada del Río
Secretario de Estado